



Fortalecimiento de la inspección laboral desde la perspectiva de trabajo decente y su impacto positivo para la competitividad.

I. Antecedentes

Costa Rica es reconocida regionalmente por su fuerte compromiso con la protección de los derechos laborales y, en particular, de los derechos fundamentales. Como prueba de ello, el país ha ratificado la mayoría de los convenios fundamentales de la OIT¹. En los últimos años, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) ha realizado esfuerzos para fortalecer su capacidad, y la de los departamentos directamente involucrados en su cumplimiento, especialmente la Dirección Nacional de Inspección (DNI).

En el 2023, el MTSS solicitó a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) la elaboración de un informe técnico de *"Evaluación de Necesidades de la Inspección del Trabajo en Costa Rica"*, a fin de analizar la situación actual de esta institución y proponer recomendaciones técnicas que permitan preparar un Plan de Mejora de la Inspección del Trabajo, por medio de medidas administrativas, normativas, técnicas y operativas, que fortalezcan los procedimientos dirigidos a la supervisión de las condiciones laborales y de seguridad y salud en el trabajo.

El informe técnico fue finalizado y entregado al MTSS durante la primera mitad del 2024, contemplando el estudio de las inspecciones y de su organización, tanto en el ámbito central como en el territorial, en función de las divisiones administrativas existentes en los países, así como las relaciones con otros organismos e instituciones nacionales relevantes. Asimismo, dicho informe evalúa las relaciones entre el gobierno, el sector trabajador y empleador, como eje fundamental en la promoción del cumplimiento de los derechos laborales y para determinar la eficacia de la función administrativa.

1. Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho a sindicación, 1948 (núm. 87), Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva (núm.98), Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm.100), Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm.111), Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138) y Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm.182).

Las cifras disponibles a nivel nacional, muestran algunos de los principales déficits de trabajo decente en el país y los desafíos para la inspección. A pesar de los esfuerzos realizados, la informalidad sigue siendo alta, afectando al 39,4% de las personas ocupadas. Es decir, 4 de cada 10 personas ocupadas se encuentran en la informalidad (INEC 2024)². Esto es particularmente relevante, ya que, normalmente, las vulneraciones más graves de los derechos laborales ocurren en las actividades informales.

En cuanto a la brecha salarial de género, a pesar de la reducción en los últimos años, esta sigue siendo persistente. Para el periodo 2021–2022, la brecha salarial media fue del –9,4%. Es decir, las mujeres empleadas ganaban en promedio un 9% menos que los hombres, aunque las características laborales y personales fueran las mismas (CORRAL 2023)³. Por consiguiente, la actuación de la inspección de trabajo con perspectiva de género y contra la discriminación, debe ser otro eje fundamental.

Por otro lado, entre las infracciones más frecuentes que han sido detectadas por la inspección de trabajo, se encuentran las infracciones relativas con la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), que entre 2019 y 2022, correspondieron a 23,6% del total de las infracciones identificadas (MTSS 2023)⁴, por mencionar las más relevantes.

Tomando en consideración, las conclusiones y recomendaciones del Informe Técnico citado, relacionadas con aspectos operativos, administrativos, y normativos que afectan los resultados de la actuación inspectora a nivel nacional, el Consejo Superior del Trabajo (CST) como espacio de diálogo tripartito para la promoción del cumplimiento de los derechos laborales, aprobó en la sesión del 27 de agosto del 2024, el acuerdo de implementar una ruta de diálogo social para el fortalecimiento de la inspección del trabajo.

Dentro de esta ruta, como primer hito, se propone la organización de un *Foro para el fortalecimiento de la inspección del trabajo en Costa Rica* con la participación de personas expertas nacionales e internacionales como panelistas y la organización de mesas de trabajo donde exista representación de los principales actores del mundo del trabajo, así

2. INEC (2024). Encuesta Continua de Empleo al segundo semestre 2024. Resultados Generales
https://admin.inec.cr/sites/default/files/2024-08/ECE_II%20T_2024.pdf

3. CORRAL (2023). Metodología país para medir la brecha salarial por género. San José.

4. MTSS (2023). Anuario estadístico 2022.

<https://sites.google.com/mtss.go.cr/anuario-estadistico-mtss-2022/inicio>

como otros actores clave, para identificar oportunidades de mejora, incluyendo medidas administrativas, operativas y normativas, que se puedan compilar en un Plan Nacional de Mejora para la Inspección del Trabajo.

II. Objetivo

Identificar medidas específicas para mejorar el cumplimiento de la legislación laboral y el cumplimiento de los derechos en el trabajo en Costa Rica, a través del fortalecimiento del sistema de inspección laboral.

III. Metodología

La actividad se desarrollará durante dos días. Además de la ponencia de apertura, se contará con el desarrollo de cuatro paneles con personas expertas y cinco mesas de trabajo relacionadas entre sí. Los paneles se llevarán a cabo durante el día uno, y las mesas de trabajo durante el segundo día. Se invitarán panelistas de alto nivel internacional y nacional, con el objetivo de generar una reflexión de las discusiones en materia de inspección laboral a nivel regional y en el contexto nacional; a partir de las cuales se generen insumos sustantivos para discusiones grupales.

Los tres primeros paneles contarán con una expositora o expositor principal que hará una ponencia principal de 15 minutos. El panel será compartido con cuatro panelistas que harán un comentario a partir de preguntas generadoras relacionadas con la ponencia principal. Los dos últimos paneles contarán con la participación de tres a cuatro personas panelistas, quienes responderán una serie de preguntas con base en el tema propuesto para el panel.

El panel I tiene como objetivo específico presentar las principales conclusiones y recomendaciones de la *"Evaluación de las Necesidades de la Inspección del Trabajo"* llevada a cabo por la OIT, y propiciar una conversación sobre buenas prácticas, retos y oportunidades para el sistema de inspección costarricense desde el punto de vista de los principales actores del mundo del trabajo en Costa Rica. El panel II se centrará en visibilizar prácticas innovadoras y nuevos desafíos para mejorar la eficacia de los sistemas nacionales de inspección de la mano de experiencias y buenas prácticas internacionales.

Bajo la premisa básica de que para garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales es necesario integrar el enfoque de género en las políticas, acciones y estrategias, el panel III tendrá como marco de reflexión avanzar hacia la creación de herramientas y capacidades que contribuyan al levantamiento de las barreras que impiden la igualdad de género en el cumplimiento de los derechos laborales. A su vez, el panel IV abordará las necesidades específicas y la importancia de la mejora del sistema de inspección para el cumplimiento de los derechos laborales de las poblaciones en condición de vulnerabilidad, tales como las personas en movilidad humana, personas menores de edad, personas con discapacidad, trabajadores y trabajadoras indígenas, entre otras.

El panel V, a manera de conclusión, buscará reconocer en la mejora de la inspección como una oportunidad tanto para el fortalecimiento del cumplimiento de los derechos laborales en el país, como en el posicionamiento y competitividad en la participación en las relaciones comerciales de Costa Rica nivel internacional.

Las mesas de trabajo serán integradas por un grupo acotado de personas invitadas durante el segundo día del evento. Las mesas de trabajo pretenden ampliar y profundizar el contenido de los paneles, y serán organizadas a partir de las recomendaciones de la *"Evaluación de Necesidades de la Inspección del Trabajo en Costa Rica"* en cinco temas específicos:

1. Organización, planificación, financiamiento y gestión institucional para el cumplimiento de la normativa laboral.
2. Competencias, facilidades y responsabilidades de las personas inspectoras del trabajo.
3. Actuación del MTSS para el cumplimiento de la legislación desde la labor preventiva, fiscalizadora, correctiva y conciliadora.
4. Cooperación y colaboración interinstitucional para mayor eficiencia y eficacia del MTSS para promover el cumplimiento de la normativa laboral.
5. Enfoque protector en la labor inspectiva y de reconocimientos sociolaborales.

Las discusiones serán presentadas por una persona relatora en la sesión plenaria de clausura. Se elaborará una metodología específica a partir de preguntas generadoras para cada grupo de trabajo que logre conducir la discusión y generar los productos esperados. Asimismo, la información de las mesas de trabajo será sistematizada para concretar la propuesta de borrador de un Plan de Mejora para la Inspección del Trabajo en Costa Rica.

IV. Participantes

Sector Gobierno:

Poder Ejecutivo: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), Instituto Nacional de Seguros (INS) Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), Ministerio de Salud (MINS), Ministerio de la Presidencia (MP), Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER), la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), el Instituto Costarricense de Turismo (ICT), entre otras.

Asamblea Legislativa: Diputadas y diputados representantes de diferentes fracciones y comisiones de la Asamblea Legislativa.

Poder Judicial.

Sector Empleador: Representantes ante el Consejo Superior de Trabajo, cámaras empresariales y corporaciones, empresas y organizaciones de empresas.

Sector Trabajador: Representantes ante el Consejo Superior de Trabajo, representantes de organizaciones sindicales.

Sociedad civil: Organizaciones de la sociedad civil.

Agencias de cooperación internacional: Sistema de Naciones Unidas de Costa Rica –Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)–, Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y otros organismos internacionales de cooperación para el desarrollo.

Colaboradores:



GOBIERNO
DE COSTA RICA

Con el apoyo de:

